

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / MCC / MCDE / MVB / jrdr.

URGENTE

0-5149



DECRETO EXENTO N° 5038 /

CAUQUENES, 30 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°4157 de fecha 11 de septiembre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-226-L124 para la contratación de "ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL".
- 2.- Memo N° 2265 de DDR DIDECO de fecha 09 de septiembre de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de octubre de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la "ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-226-L124, para la "ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por parte de los proveedores: **DIPROMED S A y ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZODATA LIMITADA**, se declaran inadmisibles por la siguiente causal:
Se declaran inadmisibles, dado que las ofertas no cumplen con la totalidad de los productos solicitados, según lo requerido e indicado en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.2) Las ofertas presentadas por parte de los proveedores: **ACEVEDO Y CIA LIMITADA**, se declara inadmisibles por la siguiente causal:
Se declara inadmisibles, dado que la oferta no cumple con las exigencias mínimas de los productos detallados en las especificaciones técnicas, según lo requerido e indicado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.3) Las ofertas presentadas por parte de los proveedores: **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA** declaran inadmisibles por la siguiente causal:
Se declaran inadmisibles, dado que las ofertas sobrepasan el presupuesto máximo disponible, el cual se indica en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas

b.4) Las ofertas presentadas por parte de los proveedores: **EUGENIO CORNEJO SOTO Y CIA LIMITADA e IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA** se declaran inadmisibles por la siguiente causal:
Se declaran inadmisibles, toda vez que no dan respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjuntan patente comercial vigente ni certificado de vigencia según lo requerido e indicado en las letras b) y c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas

b.5) La oferta presentada por el proponente **ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA**. Se declara admisible, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **DIPROMED S A, ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZODATA LIMITADA, ACEVEDO Y CIA LIMITADA, COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, EUGENIO CORNEJO SOTO Y CIA LIMITADA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA**, para la licitación Pública ID: **434-226-L124 "ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3) y b.4), de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes **ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA**. al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-226-L124 "ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.5), de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-226-L124** para la contratación de **"ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**; sugiriendo que ésta sea adjudicada al oferente **ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA, R.U.T. 77.683.190-5**, por un valor de **\$3.986.310** (Valor Total impuesto incluido) y plazo de entrega de 5 días. Considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-005 (4-33) "Materiales y Útiles Quirúrgicos"**.
- 5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EL ARAUCO VELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante